



1821 Universidad de Buenos Aires

Buenos, Aires 20 ENE 2020

VISTO el Expediente N° 1847/20 del registro de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Federación Universitaria de Buenos Aires -FUBA-, señor Ramiro FERNÁNDEZ SARRAF, solicita se le asignen fondos para la remodelación y puesta en valor de la citada Federación y para la adquisición de equipamiento.

Que ha intervenido la Subsecretaría de Hacienda.

Que la Dirección de Presupuesto ha afectado el gasto conforme lo indicado por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“ad referéndum del Consejo Superior”

RESUELVE:

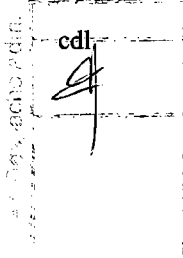
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a liquidar y pagar la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), en concepto de ayuda económica, con cargo de rendir cuenta, a favor de la Federación Universitaria de Buenos Aires -FUBA-, para la remodelación, y puesta en valor de la citada Federación y para adquisición de equipamiento, designando responsable de su manejo a su Presidente, señor Ramiro FERNÁNDEZ SARRAF (DNI. N° 35.122.613).

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la rendición de la ayuda económica asignada, se realizará en la Dirección de Rendición de Cuentas, en un plazo que no exceda los TREINTA (30) días corridos a partir de la ejecución del último gasto y no más allá del 25 de noviembre del año en curso.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto con cargo a Ejercicio 2020 - Financiamiento 12 - Recursos Propios - Administración Central - Gestión Centralizada - Gestión Operativa - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese a la Federación Universitaria de Buenos Aires -FUBA-, comuníquese a la Auditoría General de la Universidad, a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración y a las Direcciones General de Presupuesto y Finanzas y de Rendición de Cuentas; cumplido, pase a la Dirección de Registración Contable y Ejecución del Gasto para la prosecución del trámite. Dése cuenta al Consejo Superior.

RESOLUCIÓN N° 100



Od. GUSTAVO J. GALLI
Secretario de Extensión Universitaria
y Bienestar Estudiantil - UBA

Alberto E. Barbieri
Rector